

**COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA
ÓRGANO TÉCNICO**

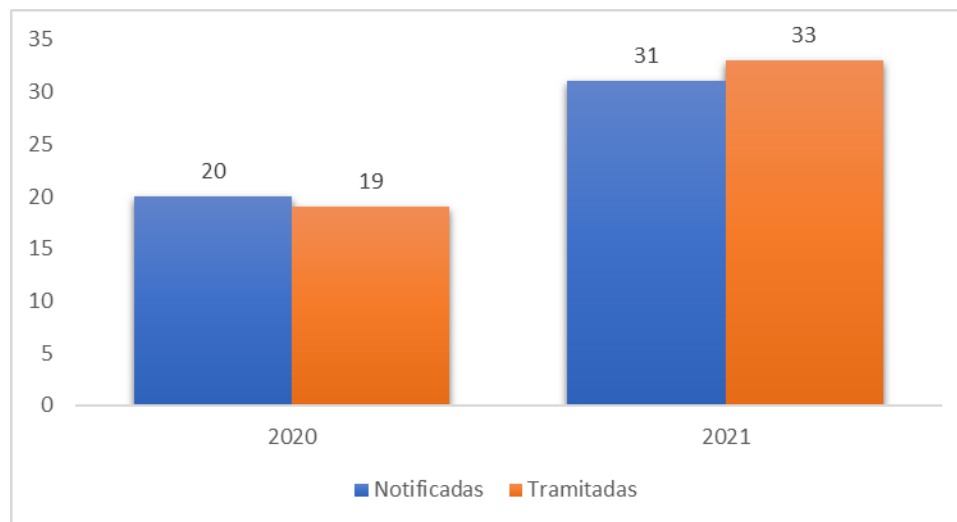
**NOTIFICACIONES DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS
(COMPARATIVO 2020-2021)**

**ELABORADO POR: GIANNINA CORDOBA,
COORDINADORA UNIDAD DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS**

DICIEMBRE DE 2021

Durante el año 2021, la Comisión para Promover la Competencia recibió 27 notificaciones de concentraciones económicas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 88 al 101 de la Ley Nº 9736, Ley para el Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica. El siguiente gráfico resume todas las operaciones que se notificaron tanto en 2020 como en 2021 y las que efectivamente se resolvieron en esos años.

Gráfico 1. Operaciones de concentración notificadas y tramitadas por COPROCOM en 2020 y 2021¹.



Fuente: Unidad de Concentraciones COPROCOM.

De estas cifras es necesario indicar que, en el caso de las concentraciones notificadas, no todas logran resolverse en el mismo año, principalmente las que ingresan a partir de la tercera semana de noviembre; por ejemplo, en el año 2020 quedaron 7 concentraciones pendientes para resolver en 2021. De igual forma en 2021, a la fecha de corte de este informe, quedaron 5 concentraciones pendientes.

Por lo anterior, la cifra de concentraciones tramitadas, no incluye solamente las que fueron notificadas en ese año, también están las que se trasladan de un periodo a otro. Para el

¹ Corte al 24/12/2021.

2020 esta cantidad ascendió a 6, mientras que, como se indicó en el párrafo anterior, el 2021 se inició con 7 concentraciones del año 2020.

En cuanto al resultado del trámite de cada operación de concentración notificada, el procedimiento introducido con la Ley N° 9736, estableció la conformación de dos fases, las cuales dependen del tipo de concentración y principalmente de los efectos que éstas vayan a tener en los mercados de interés. Así la tabla 1 muestra el detalle de las operaciones de concentración tramitadas según fase de resolución.

Tabla 1. Operaciones de concentración tramitadas por COPROCOM en 2020 y 2021.

RESULTADOS	2020	2021
Aprobadas en Primera Fase	16	29
Aprobadas en Segunda Fase (sin condiciones)	0	2
Aprobadas en Segunda Fase (con condiciones)	1	2
Rechazadas	0	0
Retiradas por los notificantes	0	0
Archivadas (no cumplían con los requisitos notificación)	2	0
Total tramitadas por año	19	33

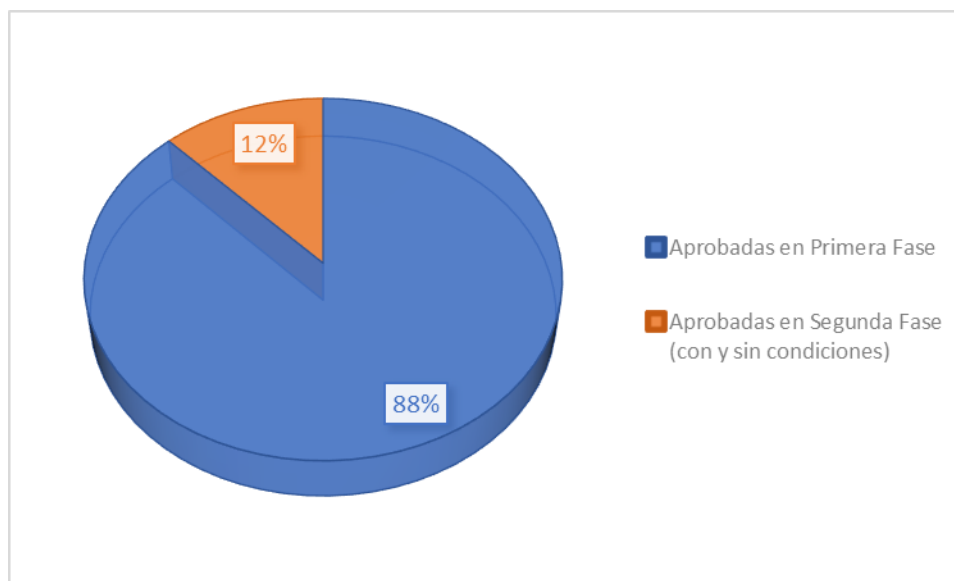
Fuente: Unidad de Concentraciones COPROCOM.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 9736 a finales del 2019, el procedimiento para el análisis de concentraciones económicas no solo se segmenta en dos fases, sino que además sufre una modificación en los umbrales de notificación, lo cual ha permitido que la

COPROCOM pueda valorar de una manera más expedita, las operaciones que no tienen por objeto o efecto, obstaculizar de forma significativa la competencia.

El siguiente gráfico presenta una distribución de las concentraciones tramitadas en 2021, según la fase en la que se lograron resolver:

Gráfico 2. Distribución de casos resueltos por fase de análisis en 2021.

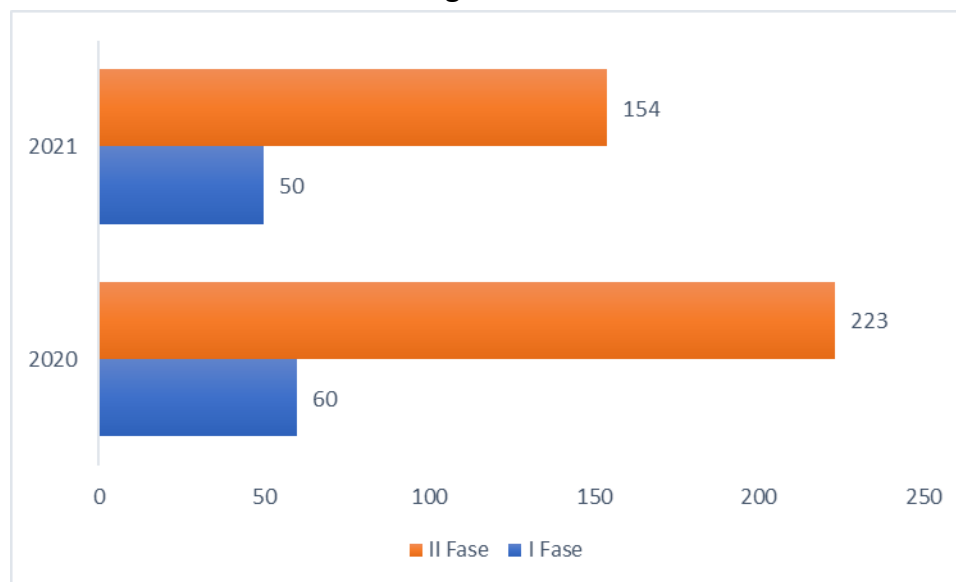


Fuente: Unidad de Concentraciones COPROCOM.

Con relación al tiempo promedio de atención para resolver las solicitudes, si bien hay plazos de ley que delimitan la duración de cada fase del procedimiento, existe la posibilidad de resolver las concentraciones en un tiempo menor, dependiendo de si la notificación se presenta con información completa o reviste de una condición de presunción favorable, lo que hace que el trámite sea más expedito.

En este sentido, para el 2021, vemos una reducción en los días promedio en que se tramitan las operaciones de concentración notificadas, tanto en las de primera fase como en las de segunda, con respecto al año 2020. El siguiente gráfico muestra el comparativo en días promedio de atención de los trámites para el periodo 2020-2021 posterior a la entrada en vigencia del nuevo procedimiento para el control de concentraciones.

Gráfico 3. Días promedio de duración de las concentraciones tramitadas en 2020 y 2021, según fase.



Fuente: Unidad de Concentraciones COPROCOM.

COPROCOM atendió trámites distintos durante el 2021, como parte de las concentraciones procedentes del sector telecomunicaciones, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, el capítulo V del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia, Ley N° 9736, se solicitó el criterio técnico de la Comisión sobre la notificación previa de concentración presentada por Telefónica de Costa Rica TC, S.A. y Cabletica, S.A., tramitada en el expediente T0053-STT-MOT-CN-01697-2020. Dicho trámite recibió criterio favorable por parte de la COPROCOM, mediante la Opinión N° 08-2021 del 28 de abril.

A su vez, se atendió una operación de concentración en el mercado de seguros, la cual siguió el trámite estipulado en el recién aprobado Reglamento del Régimen de Concentraciones del Sector Financiero. La notificación que consistió en la adquisición por parte de ASSA Compañía de Seguros, S.A. del 100% de la cartera de seguros TRIPLE -S- BLUE INC, I.I, recibió visto bueno por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), con lo que la COPROCOM procedió a realizar el análisis respectivo de la misma, desde la óptica del Derecho de Competencia. Dicha operación fue aprobada en Primera Fase mediante Voto N° 044-2021 de las diez horas del 22 de diciembre del 2021.

Durante el 2021 los mercados en los que se presentaron la mayor cantidad de solicitudes o trámites fueron bastante distintos, variando desde mercados de alta gama como el automotriz y el de fibra óptica, hasta mercados agrícolas como el de las frutas. Vemos un balance en la cantidad de solicitudes a lo largo de los mercados, lo que indica que no existen mercados particularmente problemáticos ni destacables, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Mercados en los que se atendió la mayor cantidad de concentraciones

Mercado	Concentraciones atendidas
Automotriz	3
Fibra óptica	2
Frutas	2
Artículos de ferretería	2
Turismo	2

Fuente: Unidad de Concentraciones COPROCOM.

Tabla 5. Concentraciones destacadas durante 2021

EMPRESAS INVOLUCRADAS	MERCADOS AFECTADOS	ESTADO
AUTO SUBARU COSTA RICA-PURDY MOTOR COSTA RICA.	Sector automotriz.	Aprobada en Segunda Fase
Holcim Costa Rica S.A., 5 personas físicas y Quebrador Ochomogo Ltda., y Concretera Nacional S.A.	Fabricación, Distribución y Comercialización de Concreto Premezclado	Aprobada en Segunda Fase con condiciones
Holcim Costa Rica, S.A., Agregados Guápiles, S.A. y Agregados Nacionales AN de Costa Rica, S.A.	Extracción, Fabricación y Comercialización de Agregados para la Construcción	Aprobada en Segunda Fase
Almacenes El Colono S.A., Ferreterías Comaco del Norte S.A., Comaco de Huacas S.A., Fun and Games S.A. e Inversiones Maydeco del Norte S.A.	Comercialización minorista de materiales para la construcción, artículos de ferretería y materiales de acabado.	Aprobada en Segunda Fase con condiciones

Almacenes El Colono S.A. y F y F Ferretería, S.A.	Comercialización minorista de materiales para la construcción, artículos de ferretería y materiales de acabado en Cartago.	Aprobada en Segunda Fase
--	--	--------------------------

Fuente: Unidad de Concentraciones COPROCOM.